



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 14633/2024, mediante el cual la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área de Gestión en Calidad y Salud del Departamento de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N° 327/24 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 1374/25 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron DOS (2) postulantes, según consta en Acta N° 1 de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 12 de diciembre de 2025.

Que con fecha 30 de junio de 2026 el Jurado, designado por Resolución CS N° 327/24, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta Final en la que emitió el correspondiente dictamen del Expediente de referencia e informó que se presentaron DOS (2) aspirantes: Marcelo Alfredo RIERA, DU N° 25462074, Médico Cirujano, Especialista en Medicina General Familiar, Especialización en Enteroparasitosis y Zoonosis Parasitarias.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1°.- Médico Marcelo Alfredo RIERA.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, en su sesión del 03 de agosto de 2026, resolvió proponer al Consejo Superior la designación del Médico Marcelo Alfredo RIERA, en un cargo de



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Profesor Adjunto dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área de Gestión en Calidad y Salud del Departamento de Farmacia y emitió la Resolución N° 191/26-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N° 191/26 del Consejo Directivo, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar a al Médico Marcelo Alfredo RIERA, en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 10 de septiembre de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, atento al orden de mérito establecido por Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1°.- Médico Marcelo Alfredo RIERA.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

ARTÍCULO 2°.- Designar al Médico Marcelo Alfredo RIERA, DU N° 25462074, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área de Gestión en Calidad y Salud del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, a partir de Efectiva Prestación de Servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61° y 62° de la Ordenanza 15/97-CS, Ordenanza 3/15-CS y Artículo 37° del Estatuto Universitario.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 70.- FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/09/2026 07:56:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 12:50:30
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 13:17:06
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil